

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Fecha de Inicio	01/01/2017
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Tipo de Proyecto	Anual
Clave del Proyecto	V150040	Presupuesto aprobado	\$27,337,953
Número de Cambio	2	Presupuesto modificado	\$26,690,937
Nombre del Proyecto	Implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
Objetivo	Contribuir a la construcción de una ciudadanía cívica, con conciencia y ejercicio efectivo de sus derechos, obligaciones y responsabilidad social en un contexto democrático.
Alcance	Se llevará a cabo un segundo estudio del Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México, con representatividad en las 32 entidades federativas; también se realizarán estudios complementarios derivados de la información censal de participación ciudadana en las elecciones 2015; se ampliarán las alianzas estratégicas con el propósito de generar políticas integrales que busquen mejorar la cultura cívica en México; se implementarán acciones de atención focalizada para promover el desarrollo de la cultura cívica en México; y se llevará a cabo un seminario internacional de cultura cívica, que al mismo tiempo sea útil para difundir. Los alcances y propósitos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.
Justificación	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en su artículo 58 incisos a) y b), la atribución relativa a la articulación de políticas y programas nacionales orientados a promover la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía. Se buscará, además, la implementación de una política integral e incluyente en materia de educación cívica y promoción de la cultura democrática.
Cambio Solicitado	Modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV "Del control de cambios y dictamen, cierre del proyecto y evaluación", Artículo 22 "Control de cambios", Numeral 4, inciso e).
Motivo del Cambio	El cambio se propone con motivo del análisis y revisión del Plan Inicial de implementación de ENCCÍVICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Por Acuerdo INE/CG51/2017, el Consejo General aprobó las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria para 2017. Derivado de dicho acuerdo, la DECEyEC, replanteó el presupuesto total destinado a los proyectos específicos que

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

	<p>le hablan sido aprobados.</p> <p>Aunado a lo anterior, se tuvo una mayor asignación de recursos etiquetados en el Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 en el programa presupuestario denominado Capacitar y Educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía, para el cual la DECEyEC solicitó un presupuesto etiquetado de \$6,045,180 (seis millones cuarenta y cinco mil ciento ochenta pesos) y se tuvo una asignación por parte de la Cámara de Diputados de \$17,000,000 (Diecisiete millones de pesos), lo que hace necesario realizar ajustes a algunos proyectos que permitan destinar mayores recursos al proyecto de impulso a la participación política incluyente que se identifica con la clave V150050.</p> <p>Dado que la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017 – 2023 se considera una estrategia prioritaria, su Plan de Implementación ha debido ser analizado y reevaluado desde la perspectiva de reducción de gasto para no comprometer las actividades sustanciales para el cumplimiento de la Estrategia durante el primer año.</p> <p>En este sentido, la DECEyEC ha sido sensible a las recomendaciones del Comité Técnico de Seguimiento para el Acompañamiento en el Diseño e Implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017 – 2023, respecto a la necesidad de priorizar aquellos proyectos que abonen en mayor medida a los resultados de la ENCCVICA.</p> <p>Por lo cual se presenta la presente modificación, que si bien, redefine los alcances del proyecto, dirigiéndolos a las acciones prioritarias consideradas en el Plan de Implementación aprobado, también reduce sus costos, al eliminarse actividades de fuerte impacto presupuestal como eran la realización del Segundo Informe País y de un seminario internacional de cultura cívica, que no están considerados para el presente año en el Plan Inicial de Implementación aprobado por parte de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p>
<p>Descripción del Cambio</p>	<p>La modificación del alcance es en los siguientes términos:</p> <p>Alcance dice:</p> <p>Se llevará a cabo un segundo estudio del Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México, con representatividad en las 32 entidades federativas; también se realizarán estudios complementarios derivados de la información censal de participación ciudadana en las elecciones 2015; se ampliarán las alianzas estratégicas con el propósito de generar políticas integrales que busquen mejorar la cultura cívica en México; se implementarán acciones de atención focalizada para promover el desarrollo de la cultura cívica en México; y se llevará a cabo un seminario internacional de cultura cívica, que al mismo tiempo sea útil para difundir. Los alcances y propósitos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.</p> <p>Alcance debe decir:</p> <p>Se llevarán a cabo mesas de diálogo en todo el territorio nacional, se celebrarán 32</p>

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la febra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

	<p>convenios marco con los Organismos Públicos Locales Electorales. Como parte del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCIVICA, se instalará un mecanismo de información estadística, un mecanismo de seguimiento y un mecanismo de evaluación, asimismo se instalará y dará seguimiento al Comité Técnico de Seguimiento. También se impulsarán alianzas para realizar el estudio denominado Índice de Desarrollo Democrático 2017. Para la socialización y difusión de la ENCCIVICA, se diseñará un curso dirigido a la promoción de la cultura cívica para funcionarios públicos dentro y fuera del INE y se realizarán actividades de promoción en las entidades federativas. Se suscribirán al menos cinco convenios específicos para la construcción de alianzas y el desarrollo de proyectos.</p> <p>El impacto presupuestal es una reducción de \$9,602,946 (nueve millones seiscientos dos mil novecientos cuarenta y seis pesos) que se sumarán al proyecto V150050 Impulso de la participación política incluyente para quedar de la siguiente manera:</p> <p>Proyecto V150040 Implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica Presupuesto modificado dice \$26,690,937 Presupuesto modificado debe decir \$17,087,991</p> <p>Proyecto V150050 Impulso de la participación política incluyente Presupuesto aprobado dice \$6,045,180 Presupuesto modificado debe decir \$6,045,180 más \$9,602,946</p>
Impacto del Cambio	<p>El impacto del cambio consiste en la reducción presupuestal de \$9,602,946 (nueve millones seiscientos dos mil novecientos cuarenta y seis pesos), la cancelación de la realización durante el presente año de un segundo estudio del Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México con representatividad en las 32 entidades federativas y de un seminario internacional de cultura cívica. Por otra parte, se ampliarán las alianzas estratégicas con el propósito de generar políticas integrales que busquen mejorar la cultura cívica en México y se desarrollará el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.</p>


Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Titular de la Unidad Responsable


Dr. Héctor R. Arámbula Quiñones
Lider de Proyecto

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5 primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables". Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto, asimismo deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.



La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/47/2017		Fecha 16/05/2017	
Clave y nombre del Proyecto V150040 Implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso e) de los citados lineamientos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Julia Ortiz Ríos
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.